

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Gustavo Combalt Lacharme, Guillermo Alfonso Sánchez Guevara, Aura Enith Díaz de Falla, Pablo Andrés Falla Díaz, Marco Antonio Feijoo Díaz y al representante legal o quien haga sus veces de la Sociedad Administraciones Puyo y Cía Ltda (Partes y terceros interesados dentro del medio de control de reparación directa con número de radicación 11001-33-31-036-2010-00163-03)

Que:

El 25 de septiembre de 2019 la Sección Tercera Subsección C de esta Corporación profirió fallo con ponencia del doctor Jaime Enrique Rodríguez Navas dentro del proceso de tutela con número de radicación 11001-03-15-000-2019-03742-00 promovida por Luisa Fernanda Borja Ballesteros y Otro contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B y Otro, mediante el cual dispuso: "*PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela incoada por Luisa Fernanda Borja Ballesteros y Alejandro Gaitán Bazurto, a través de apoderado judicial, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes y a los interesados, por el medio más expedito posible. TERCERO: ENVIAR a la Corte Constitucional para su eventual revisión en caso de que la presente decisión no sea impugnada.*"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación, se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en las Secretarías del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección B y Juzgado Sesenta y Tres (63) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/mah